

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 278 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Sánchez González, contra la empresa “Europa Medcorp, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por doña Isabel Sánchez González, contra “Europa Medcorp, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 5.810 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europa Medcorp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.464/11)